



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: ROSA TULIA MUÑOZ DE RAMOS
RADICADO: 2021-00324-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó valoración ordenada y contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, **córrase** traslado por el término legal de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público, de la valoración de apoyos realizada a la señora ANA ROSA RAMOS MUÑOZ, por parte de la Defensoría del Pueblo.

Para efectos de traslado al Ministerio Público, por Secretaría remítasele la valoración a la Procuradora de Familia, a través de correo electrónico.

II. Ténganse por agregada la contestación de la demanda presentada EL 11 de julio por la Curadora Ad Litem de la señora ANA ROSA RAMOS MUÑOZ,

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.
IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria